



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El sangriento ataque policial a la comunidad qom toba de La Primavera en la provincia de Formosa donde resultó muerto Roberto López.

La violencia ejercida contra los ocupantes del Parque Indoamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reclamo de tierras para edificar sus viviendas, cuyo trágico desenlace fue la muerte de Juan Castañeta Quispe, Rosemary Churapuña y Bernardo Salgueiro.

Que ambos hechos sucedidos en los últimos días en distintos lugares del territorio nacional constituyen claras violaciones a los derechos humanos y:

CONSIDERANDO:

Que el 10 de diciembre se cumplieron 62 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a los cuales nuestro país adhiere.

Que tales derechos fueron proclamados con el objetivo de evitar actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad.

Que resulta esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que hombres y mujeres no se vean compelidos al recurso de la rebelión contra distintas formas de opresión y desconocimiento de los mismos.

Que la defensa de los derechos humanos constituye un principio indeclinable y un horizonte compartido por toda la comunidad de nuestra facultad.

Que la protesta en reclamo de las tierras se venía realizando desde julio pasado, en defensa de tierras que la comunidad qom toba considera propias.

Que las organizaciones indígenas repudiaron la no aplicación de la Ley 26.160, de emergencia territorial, que llama a frenar los desalojos de pueblos originarios en zonas conflictivas.

Que asimismo, las familias que ocuparon el Parque Indoamericano en reclamo por viviendas, ya venían manifestándose en ese sentido.

Que las personas muertas en este último hecho eran trabajadores provenientes de los países hermanos de Bolivia y Paraguay.

Que preocupa a la comunidad de la facultad comentarios xenófobos emitidos por funcionarios de la CABA y algunos medios de comunicación.

Que en el día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el presente proyecto de declaración; por ello,

DR. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DECLARA:

ARTÍCULO 1º: Condenar el accionar autoritario y represivo de las fuerzas policiales.

ARTÍCULO 2º: Expresar la solidaridad con la comunidad La Primavera y adherir a la exigencia de las familias *qom* toba de que no suceda más este tipo de enfrentamientos y que se garantice la integridad física de los miembros de la comunidad.

ARTÍCULO 3º: Expresar la solidaridad y condolencias con los familiares de Juan Castañeta Quispe, Rosemary Churapuña y Bernardo Salgueiro.

ARTÍCULO 4º: Exigir el respeto y la promoción de los derechos humanos de los migrantes y de sus familias, independientemente de su nacionalidad, condición migratoria, origen étnico, género, edad o cualquier otra consideración discriminatoria

ARTÍCULO 5º: Reafirmar la convicción de defender los derechos humanos.

ARTÍCULO 6º: Dar a conocer a la comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto lo resuelto por este Consejo.

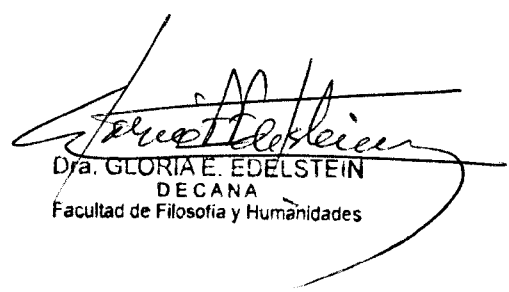
ARTÍCULO 7º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

DECLARACIÓN N°: 06

ls


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades